

## ANEXO

**Resolución Jefatural N° 823-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC**

### **LISTA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEDES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS ELEGIBLES**

**PRIMER MOMENTO - CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN NACIONAL – BECA PERÚ, CONVOCATORIA 2024**

IES	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA			
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD			
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA			
DEPARTAMENTO / REGIÓN	SEDE/ DISTRITO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	TIPO DE BECA	Nº DE BECAS
LIMA	LA MOLINA Y SAN MARTÍN DE PORRES	ENFERMERÍA	INTEGRAL	06
LIMA	LA MOLINA Y SAN MARTÍN DE PORRES	ESTOMATOLOGÍA	INTEGRAL	04
LIMA	LA MOLINA Y SAN MARTÍN DE PORRES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	INTEGRAL	02
LIMA	LA MOLINA Y SAN MARTÍN DE PORRES	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	INTEGRAL	01
LIMA	LA MOLINA Y SAN MARTÍN DE PORRES	INGENIERÍA INFORMÁTICA	INTEGRAL	01
LIMA	LA MOLINA Y SAN MARTÍN DE PORRES	PSICOLOGÍA	INTEGRAL	06
<b>CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA</b>	La beca integral comprende la exoneración del pago corresponderá al 100% de los conceptos de inscripción y postulación a la institución, matrícula, pensión hasta la culminación de estudios y gastos obligatorios para la obtención del grado, y/o título profesional siempre que ocurra dentro de los doce (12) meses posteriores a la culminación de estudios.			
<b>PROCESO DE ADMISIÓN</b>	<p>a. <b>Periodo del proceso de admisión: 2024</b></p> <p>b. Modalidades de admisión que participan: Todas</p> <p>c. Otras consideraciones: Cumplir con los requisitos de inscripción establecidos para la modalidad de admisión a la cual postula el interesado. Ser considerado APTO en cualquiera de las modalidades de admisión y tener vacante vigente en el proceso de admisión 2024. En caso de ser considerado ADMITIDO en un proceso de admisión anterior, obligatoriamente debe contar con la reserva de matrícula para inicio de estudios en el 2024.</p>			
<b>ADENDA DE CONVENIO</b>	<p>Adenda N° 01 a Convenio N° 77-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC</p> <p><a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6665401/5792837-adenda-n-001-al-convenio-n-77-2023-minedu-vmgi-pronabec-universidad-peruana-cayetano-heredia.pdf">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6665401/5792837-adenda-n-001-al-convenio-n-77-2023-minedu-vmgi-pronabec-universidad-peruana-cayetano-heredia.pdf</a></p>			
<b>OTROS</b>	Ejecución de los beneficios de la beca: Los beneficiarios de las becas <b>deberán iniciar estudios en el año 2024</b> . PRONABEC adjudica en el año 2024 las becas donadas, considerando que los beneficios de la beca surten efecto a partir de su otorgamiento y no será reembolsable el tiempo transcurrido financiado en caso ya haya iniciado estudios el becario.			